

27693

DR. JOSE ANIBAL MARMOL L.  
ABOGADO

AV. 10 DE AGOSTO 579 Y CHECA  
4TO PISO. OFICINA 28.

EDIFICIO MUTULISTA PICHINCHA  
TELEFAX 2541-338. CASTILERO JUD. 4267

Quito, 29 de Septiembre del 2005

ALBITA  
29 SET. 2005  
11:40

Señor  
SUPERINTEDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

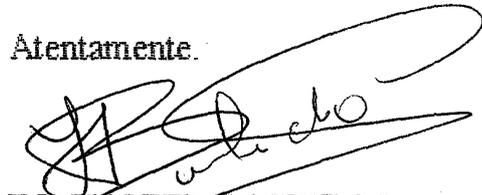


Ximena Jácome  
C.A.U.

De mis consideraciones

Adjunto copias certificadas de la cesión de participaciones y de aclaratoria respectivamente, de la Compañía PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ANDINA PRODYANDINA CIA. LTDA., para su aprobación.

Atentamente.

  
EC XAVIER BASTIDAS.  
170 805 098-2  
CELULAR.

  
Dr. José Anibal Marmol L.  
ABOGADO  
Mat. 4577 C.A.Q.

OK  
Ingresado al  
Sistema.  
2005-09-30

OK.  
PIF. ESCANEAR  
2005.09.30  
11:22



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

JAIME RODRIGO RUIZ NICOLALDE Y OTROS

A FAVOR DE

RAUL FRANCISCO XAVIER BASTIDAS GRANIZO

CUANTIA: USD\$80,00

Di: copias

P.P.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes siete (07) de septiembre del dos mil cuatro, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los señores JAIME RODRIGO RUIZ NICOLALDE, divorciado; el señor TARQUINO MANUEL NICOLALDE MEZA, soltero, y LAURA BEATRIZ RUIZ ALMEIDA, soltera, por sus propios

derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, el señor RAUL FRANCISCO XAVIER BASTIDAS GRANIZO, casado, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una escritura de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura los señores JAIME RUIZ NICOLALDE, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; el señor TARQUINO NICOLALDE MEZA, de estado civil soltero por sus propios derechos y LAURA RUIZ ALMEIDA, de estado civil soltera, por sus propios derechos a quienes en adelante se los denominará los cedentes, y el señor RAUL FRANCISCO XAVIER BASTIDAS GRANIZO, de estado civil casado a quien en adelante se le llamará el cesionario. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse por sí mismos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- SEGUNDA:

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



ANTECEDENTES.- Con fecha diez de febrero novecientos noventa y ocho mediante escritura pública suscrita ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito doctor Fabián Solano e inscrita el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número cuatro ocho seis, tomo ciento veinte y nueve se constituyó la compañía PRODYANDINA CIA. LTDA. con un capital social de Dos millones de sucres. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de PRODYANDINA CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito el día lunes seis de septiembre del año dos mil cuatro, cuya acta se agrega en calidad de documento habilitante, por unanimidad los socios de PRODYANDINA Cia.Ltda., aceptaron la cesión de la totalidad de las participaciones, estos es, ciento noventa participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, del señor JAIME RUIZ NICOLALDE, cinco participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una del señor TARQUINO NICOLALDE MEZA y cinco participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una de la señora LAURA RUIZ ALMEIDA a favor del señor XAVIER FRANCISCO BASTIDAS GRANIZO. CUARTA: PRECIO.- Las partes declaran que el precio de la presente negociación es el mismo del valor nominal de las participaciones que se encuentran anotadas en

la cláusula anterior, esto es, cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica el mismo que se paga al contado en este acto, sin que las partes tengan nada que reclamarse por este ni por ningún otro concepto. QUINTA: TRANSFERENCIA.- Los cedentes transfieren al cesionario todos los derechos, deberes y obligaciones que conlleva a la cesión de participaciones de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, por este acto los cedentes autorizan al cesionario a que realice todos los actos que sean necesarios para la emisión de los nuevos títulos de acciones en su favor. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES Se agregan en calidad de documento habilitante el Acta de la Junta Universal Extraordinaria realizada el día lunes seis de septiembre del año dos mil cuatro. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Fernando Gándara, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional número tres mil doscientos cincuenta y siete.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



acto, de todo lo cual doy fe.

170384640-0



f) SR. JAIME RODRIGO RUIZ NICOLALDE

170821917-3



f) SR. TARQUINO NICOLALDE MEZA

170967933-4

f) SRTA. LAURA BEATRIZ RUIZ ALMEIDA

17075097-2



f) SR. PAUL FRANCISCO XAVIER BASTIDAS GRANIZO

*5 notarios*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODYANDINA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA LUNES 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Empresa, en la avenida 12 de octubre 959 y Roca, hoy día lunes 6 de septiembre del 2004 a las 10h15, se reúnen los señores socios de PRODYANDINA CIA. LTDA., se procede a dejar constancia del capital social que se halla presente y representa el 100% de la Empresa, conforme al siguiente detalle.

| SOCIOS               | PARTICIPACIONES |
|----------------------|-----------------|
| Jaime Ruiz Nicolalde | 190             |
| Tarquino Nicolalde   | 5               |
| Laura Ruiz Almeida   | 5               |
|                      | 200             |

Encontrándose presente la totalidad del capital social deciden constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, conforme lo dispuesto en el art.238 de la Ley de Compañías Vigente para el efecto preside la reunión el señor economista Jaime Ruiz y actúa como secretaria A-dhoc la Ab. Glenda Samaniego.

La junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día constituido por un solo punto:

1.- VENTA DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES JEIME RUIZ NICOLALDE, TARQUINO NICOLALDE Y LAURA RUIZ ALMEIDA.

Los señores: Jaime Ruiz Nicolalde, propietario de 190 participaciones; Tarquino Nicolalde propietario de cinco participaciones y Laura Ruiz Almeida propietaria de cinco participaciones, exponen los motivos por los que venden sus participaciones. Los presentes hacen su análisis y de acuerdo al siguiente detalle quedaría implementada la transferencia de la totalidad de participaciones.

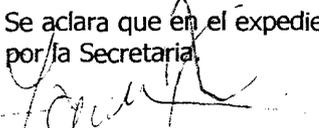
A favor del RAUL FRANCISCO XAVIER BASTIDAS GRANIZO la totalidad de las doscientas participaciones equivalente a ochenta dólares de capital.

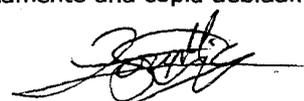
Con esta operación el señor RAUL FRANCISCO XAVIER BASTIDAS GRANIZO, adquiere la totalidad de las participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una equivalente a ochenta dólares de capital.

Los socios, encontrándose presentes aceptan la transferencia de participaciones sin ninguna objeción, por lo que autorizan expresamente la realización de esta acta.

Para constancia firman la totalidad de los presentes.

Se aclara que en el expediente del Acta constará únicamente una copia debidamente certificada por la Secretaria.

  
Eco. Jaime Ruiz Nicolalde

  
Sr. Tarquino Nicolalde

  
Sra. Laura Ruiz Almeida

  
Ab. Glenda Samaniego  
Secretaria Ad-hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170384640-0

RAUL NICOLAS DE JAIMES RODRIGUEZ

QUITO/SAN JOSE DE MINAS

1957

0731 04031 M

FICHERO/ QUITO

*[Firma]*

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD VIVIRUCADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

PROF. OCUP. ECONOMISTA

INSTRUCCION LOUIS RUIZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LEONEL T. NICOLAS DE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 15/06/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

15/06/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. Pch

REN1063336

*[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170805098-2

BASTIDAS GRANIZO RAUL FRANCISCO XAVIER

10 ABRIL 1964

FICHERO/ QUITO/GONZALEZ SUAR

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 007-1 0255 05293

FICHERO/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

*[Firma]*

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD CASADO

PROF. OCUP. MARCIA D CARRERA CORBEIDA

ESTADO CIVIL SUPERIOR

PROF. OCUP. ECONOMISTA

INSTRUCCION RAUL BASTIDAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LAURA GRANIZO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 04/10/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

04/10/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

*[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

24 de Noviembre del 2002

170805098-0 0161 162 0453248

RAUL NICOLAS DE JAIMES RODRIGUEZ

FICHERO QUITO

SAN BLAS

\*SANCION\* No Voto Elecc. 24/11/2002

COSTO POR REPOSICION

\*\*TOTAL\*\*

00000224

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

54-0061 NUMERO

1708050982 CEDULA

BASTIDAS GRANIZO RAUL FRANCISCO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

FICHERO/ QUITO

CHAUCORUZ PARROQUIA

*[Firma]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1709679334

RUIZ ALMEIDA LAURA BEATRIZ

NOMBRES Y APELLIDOS 1.777

TELEFONO 01 225 00212

LUGAR DE NACIMIENTO 03 035 00212

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAS ACT

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION TITULO 1963

*[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTRATO CIVIL SECUNDARIA

N. INSTITUCION EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BOLIVAR NICOLAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ESTHER MESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 09/09/2003

FECHA DE CADUCIDAD 05/09/2015

FIRMA No. REN Pch 0790031

*[Firma]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2003

1709679334 0170-167 0536000

RUIZ ALMEIDA LAURA BEATRIZ

PICHINCHA QUITO

VILLA FLORA

00000221 DUPLICADO USD 6

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170821917-3

NICOLAS DE MESA MANUEL TARQUINO

PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

17 DICIEMBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO 009-0252 09428 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

*[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V1222

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTRATO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BOLIVAR NICOLAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ESTHER MESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 09/09/2003

FECHA DE CADUCIDAD 05/09/2015

FIRMA No. REN Pch 0790031

*[Firma]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

DR. FERNANDO NOTAR 27



torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, de una Cesión de Participaciones,  
que otorga JAIME RODRIGO RUIZ NICOLALDE Y OTROS, a  
favor de RAUL FRANCISCO XAVIER BASTIDAS GRANIZO,  
debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y  
fecha de su celebración.-



DR. FERNANDO POLO ELMIR

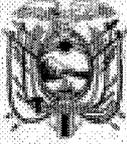
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ANDINA PRODYANDINA COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga Jaime Ruiz Nicolalde y otros, celebrada ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Fazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 10 de febrero de 1.998, tomé nota de la cesión de participaciones de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede, y con esta fecha.- Quito, a dos de febrero del año dos mil cinco.-



DR. FABIÁN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





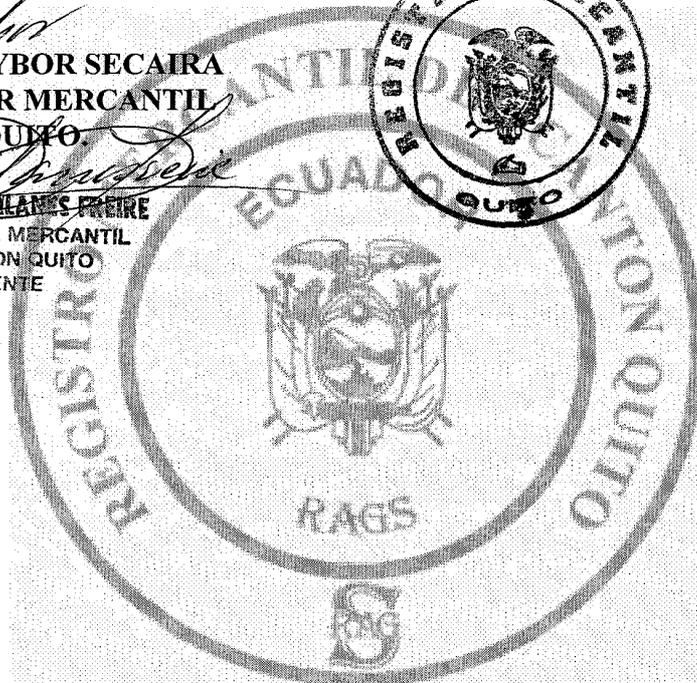
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **486** de REGISTRO MERCANTIL de tres de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 696 vta, tomo 129 correspondiente a la constitución de la compañía **“PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ANDINA PRODYANDINA CIA LTDA”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Aclaratoria.- Quito, quince de Septiembre dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

*[Firma]*  
**DEHEZOR CIVILANES FREIRE**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO  
SUPLENTE



Ng

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



**ACLARATORIA**

**OTORGADA EN:**

**"PRODUCCION Y COMERCIALIZACION  
ANDINA PRODYANDINA CIA. LTDA".**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**Di 2 copias**

**R\*\*\*P**

En la ciudad de Quito. Distrito Metropolitano. Capital de la República del Ecuador. hoy día lunes veinte y cinco (25) de abril del año dos mil cinco. ante mí. DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR. NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO. comparecen los señores: JAIME RODRIGO RUIZ NICOLALDE, divorciado; TARQUINO NICOLALDE MEZA, casado; RAUL FRANCISCO XAVIER BASTIDAS GRANIZO. casado; y, LAURA BEATRIZ RUIZ ALMEIDA, soltera. todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos. domiciliados en esta ciudad. legalmente capaces para contratar y obligarse. a quienes de conocerlos doy fe: bien instruidos por mí. el Notario. en el objeto y resultados de esta escritura pública. y dicen que eleve a escritura pública el el texto de la presente minuta:  
"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo. sírvase incorporar una de Aclaratoria. al tenor

de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente aclaratoria, los señores: **JAIME RODRIGO RUIZ NICOLALDE**, divorciado; **TARQUINO NICOLALDE MEZA**, casado; **RAUL FRANCISCO XAVIER BASTIDAS GRANIZO**, casado; y, **LAURA BEATRIZ RUIZ ALMEIDA**, soltera, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de fecha siete de septiembre del dos mil cuatro, los señores **JAIME RODRIGO RUIZ NICOLALDE**, **TARQUINO NICOLALDE MEZA** y señorita **LAURA BEATRIZ RUIZ ALMEIDA**, socios de la Compañía "Producción y Comercialización Andina **PRODYANDINA CIA. LTDA.**", por unanimidad procedieron a la Cesión Total de sus Participaciones a favor del señor Economista **RAUL FRANCISCO XAVIER BASTIDAS GRANIZO**. **TERCERA: ACLARATORIA.-**

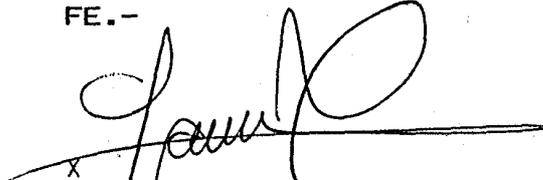
En las cláusulas **SEGUNDA Y TERCERA** de la escritura pública de cesión de participaciones, por un error manifiesto se hace constar la denominación de la Compañía como **PRODYANDINA CIA. LTDA.**, cuando la denominación correcta y aprobada por la Superintendencia de Compañías es **"PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ANDINA PRODYANDINA CIA. LTDA.**, en lo demás las partes se ratifican en el contenido de las demás cláusulas de la mencionada escritura. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento público.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

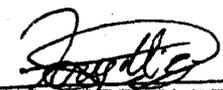


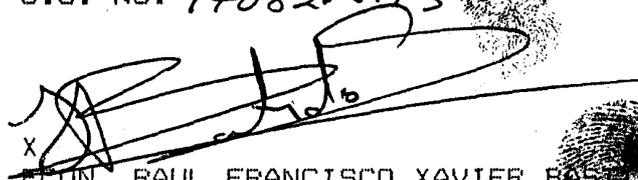
(HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que se encuentra firmada por el Doctor Aníbal Mármol L., Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes, de principio a fin, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

FE.-

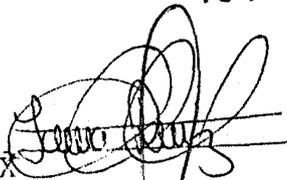
X   
JAIME RODRIGO RUIZ NICOLALDE  
C.C. No. 170384040-0



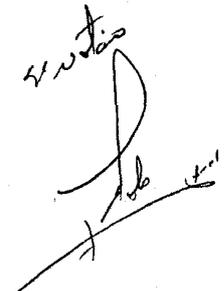
X   
TARQUINO NICOLALDE MEZA  
C.C. No. 170821917-3

X   
ECON. RAUL FRANCISCO XAVIER BASADRE GRANIZO  
C.C. No. 140103098-2



X   
LAURA BEATRIZ RUIZ ALMEIDA  
C.C. No. 170967933-4



  
FERNANDO POLO ELMIR

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E333313212

SOLTERO  
SECUNDARIA

EMPLEADO PARTICULAR

LUIS ALBERTO RUIZ  
ESTHER V ALMEIDA  
QUITO

18/01/2005

18/01/2017

REN 1374310  
Fch.

*[Handwritten signature]*



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDELA DE CIUDADANIA No 170967933-4

RUIZ ALMEIDA LAURA BEATRIZ  
YMBABURA/OTAVALO/JORDAN

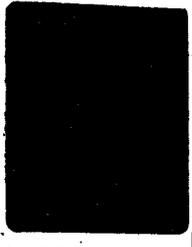
07 JULIO 1966

003-0065 00212 F

PICHINCHA/ QUITO

SAN JOSE DE MINAS 1966

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

88-0088 NUMERO 1709679334 CEDULA

RUIZ ALMEIDA LAURA BEATRIZ  
APELLIDOS Y NOMBRES

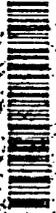
QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

PARROQUIA SAN JOSE DE MINAS

*[Handwritten signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V234411442

CASADO MARCIA D CARRERA LOHREIDA  
SUPERIOR ECONOMISTA

RAUL BASTIDAS  
LAURA GRANIZO

04/10/2001

04/10/2013

*[Handwritten signature]*



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 170805098-2

BASTIDAS GRANIZO RAUL FRANCISCO XAVIER

30 ABRIL 1964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR

007-1 0256 05283

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SOAREZ 1964

*[Handwritten signature]*



FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

159-0032 NUMERO 1708050982 CEDULA

BASTIDAS GRANIZO RAUL FRANCISCO XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

*[Handwritten signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170384640-0

RUIZ NICOLA DE JAIME RODRIGO

PICHINCHA/ QUITO/SAN JOSE DE MINAS

20 JUNIO 1957

FECHA DE NACIMIENTO 006-2 0001 04031 LM

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1958



REN 1405033

FORMA No. Pch

FECHA DE EMISION 23/02/2005

FECHA DE CADUCIDAD 23/02/2017

PRIMA DEL CEDULLO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170384640-0

DIVICIADO SUPERIOR ECONOMISTA

LUIS RUIZ

LEONILA NICOLALDE

QUITO

23/02/2005

FECHA DE EMISION 23/02/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1405033

Pch



PRIMA DEL CEDULLO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. V3333V1222

GOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

BOLIVAR NICOLALDE

ESTHER MESA

QUITO

09/09/2015

09/09/2003

REN 0790031

FORMA No. Pch



PRIMA DEL CEDULLO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170821917-3

NICOLALDE MESA MANUEL JARQUINO

PICHINCHA/ QUITO/SAN JOSE DE MINAS

17 DICIEMBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO 009-2 0252 09428 LM

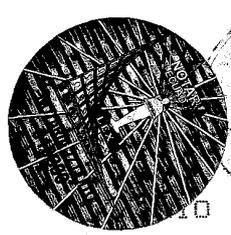
PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963



PRIMA DEL CEDULLO

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de ACLARATORIA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de abril del dos mil cinco.-



DR. FERNANDO POLO ELMIR

QUINTO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

+

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Cesión de Participaciones otorgada por Jaime Rodrigo Ruiz Nicolalde y otros, a favor de Raúl Francisco Xavier Bastidas Granizo, de fecha siete de Septiembre del dos mil cuatro, LA ACLARATORIA, celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, de fecha veinte y cinco de Abril del dos cinco. En Quito, a siete de Septiembre del dos mil cinco.



FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ra



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **486** de REGISTRO MERCANTIL de tres de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 696 vta, tomo 129 correspondiente a la constitución de la compañía **“PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ANDINA PRODYANDINA CIA LTDA”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Aclaratoria.- Quito, quince de Septiembre dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO**

*Hector Gavilanes Freire*  
**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**  
**SUPLENTE**

Ng

